

Pobreza, votos y nuevas formas de participación. Una defensa de la representación política

Jorge Urdániz Ganuza
Profesor de Filosofía de Derecho,
Universidad Oberta de Catalunya

jurdanoz@uoc.edu

Poverty, Votes and New Forms of Participation. A Defense of Political Representation

RESUMEN: El artículo parte de la constatación empírica de que la pobreza es un factor que afecta negativamente en mayor grado a las denominadas "otras formas de participación" que a la participación electoral. A partir de esa realidad se critica la dicotomía entre participación y representación y se defiende normativamente esta última.

ABSTRACT: The article departs from empirical data about how poverty affects electoral participation and the so-called "other forms of participation". This serves to criticize the dichotomy between participation and representation, and to normatively defend representative democracy.

PALABRAS-CLAVE: participación, teorías de la democracia, pobreza, representación política, elecciones

KEYWORDS: participation, theories of democracy, poverty, political representation, elections

1. Introducción

En este artículo me ocupo de la relación existente entre la pobreza y la participación política. Se trata, por descontado, de una cuestión muy amplia, así que conviene establecer desde el principio qué es lo que me propongo hacer en el interior del enorme territorio que abarca tal relación. Persigo esgrimir ciertos datos empíricos relativos a la participación realmente existente y, a partir de ellos, extraer determinadas conclusiones teóricas con respecto a las teorías normativas de la democracia. En concreto, considero que los datos vienen a probar que, frente a lo que se sostiene habitualmente, la idea de representación – tan denostada desde ciertos enfoques – atesora en su interior un mayor bagaje democrático y participativo que el que recabaría para sí otra teoría rival de la democracia, paradójicamente conocida como "participativa".



2. Participación política: formas y datos

Es habitual diferenciar dos formas de participación política. La primera es la electoral. Su principal manifestación es por supuesto el voto, pero incluye además otros aspectos como la afiliación a los partidos, la identificación ideológica, la asistencia a mítines, etc. La segunda se define sobre todo por contraposición a la anterior, y suele englobarse bajo el genérico título de "otras formas de participación". Se trata de un tipo de implicación en lo público que, a diferencia de la electoral, es más bien "mono-causal", en el sentido de orientada a una única causa (Norris, 2002), o "micropolítica" (Pattie, Seyd, & Whiteley, 2004). Supone un modo de involucrarse en lo colectivo más informal y menos jerárquico, más esporádico que sistemático (Bennett, 1998) y que, en muchas ocasiones, se encuentra dirigido a esferas diferentes a aquellas que caracterizan la política tradicional (Lowndes, 2000).

Formas emergentes de este segundo tipo de participación serían, entre otras, la firma regular de peticiones y su envío masivo por internet, el voluntariado, la pertenencia a redes internacionales de defensa de algún tipo de causa (ecológica, pacifista, anti-corrupción, pro-derechos humanos, etc.) y el consumismo político (Stolle, Hooghe, & Micheletti, 2005).

Con respecto a la participación electoral, es conocida desde hace tiempo la relación negativa que mantiene con la pobreza. Los más desfavorecidos socialmente votan con mucha menor frecuencia que los acomodados¹. Se trata de una tesis que goza de predicamento casi universal en el campo de los análisis electorales empíricos y sobre la que hay abundante bibliografía (Verba, Schlozman & Brady, 1995; Lijphart, 1997; Anderson & Beramendi, 2012; Hansford & Gomez, 2010; Kostadinova & Power, 2007; Rigby & Springer, 2011; Solt, 2010).

Ahora bien, aunque no es tan conocido, lo cierto es que los datos señalan que, con respecto a la relación entre la segunda forma de participación y la pobreza, los resultados son considerablemente peores. Es decir, que los pobres votan menos que los ricos, pero participan todavía menos que ellos cuando no se trata de votar, sino de involucrarse en lo colectivo en torno a una de las muchas nuevas formas de participación. Ya en 1997 lo había señalado Lijphart (Lijphart, 1997, p. 9) y los nuevos estudios empíricos vienen a corroborarlo (Marien, Hooghe, & Quintelier, 2010)².

3. Formas de participación y teorías normativas

3.1. Rousseau: el eje torcido

Desde los años 90 las Teorías de la Democracia suelen dividirse en cuatro subtipos básicos: la Liberal (o "Representativa"), la Participativa, la Republicana y la Deliberativa (Carter y Stokes, 2002). Dado que no hay un consenso estricto en torno al significado, definición e implicaciones de cada una de tales teorías (de hecho, tampoco hay consenso en la clasificación a cuatro que acabamos de presentar aquí), un modo tan eficaz como cualquier otro de acercarnos a la cuestión es el siguiente. Supongamos un eje en cuyos extremos situamos la Democracia Representativa, por un lado, y la Participativa, por otro. Ese eje mide la necesidad que la teoría estima para la participación ciudadana, mínima en la Democracia Representativa y máxima en la Participativa.

La participación que persigue la Democracia Representativa es "mínima" en el sentido de que se aspira meramente a la participación electoral. La ciudadanía se limita a elegir los representantes que han de legislar y gobernar la vida pública. Puesto que se supone que tales representantes desean ser reelegidos, atenderán durante su mandato a los deseos de los electores, de modo tal que las políticas arrojadas por el sistema acabarán siendo representativas de la voluntad de los mismos. Pero en todo caso son los representantes los que deciden, lo que implica que hay una élite decisoria diferenciada de la ciudadanía, y que el único papel que se establece para tal ciudadanía es el del voto: en el acto de elegir se agota toda la participación política.

Desde la perspectiva de la Democracia Participativa resulta del todo insuficiente un panorama como el que se acaba de describir, en el que los ciudadanos tan sólo participan una sola vez cada cuatro años, y además únicamente para elegir a los que tomarán las decisiones por ellos. Aquí es característico concebir la participación no como un mero medio para algo, sino como un fin bueno en sí mismo. De ella dependen no ya sólo el conocimiento de los asuntos públicos y el interés por los mismos, sino en último término el encaje del individuo en la sociedad y la propia autorrealización personal como ser humano. Fuera de la participación no puede concebirse el enriquecimiento personal. La participación política es por tanto un bien que hay que potenciar, y que en absoluto puede restringirse a la emisión de un voto cada cuatro años.

La Democracia Participativa no ha clarificado demasiado el tipo de instituciones que se necesitarían para que el modelo vea la luz. El modelo clásico es Atenas, donde todos los ciudadanos se reunían en Asamblea en una colina (la Pnyx) para decidir directamente los asuntos públicos. Dado que una cosa así es imposible hoy en día, los autores que defienden este modelo suelen insistir sobre todo en aspectos más bien filosóficos o, incluso, psicológicos (ciertas enumeraciones de las ventajas de la participación política para los ciudadanos recuerdan en ocasiones al formato de los libros de auto-ayuda). Pero no cabe duda de que, en la medida en que fuera posible, una modificación institucional como la que se adivina que promueven supondría una verdadera revolución con respecto a las instituciones democráticas tal y como las conocemos hoy³.

El diferente valor que la Democracia Participativa y la Representativa otorgan a la participación ha acabado cristalizando en una dicotomía entre participación y representación que quizás no sea demasiado afortunada. Está extendida, en efecto, la opinión de que ambos términos resultan antagónicos, de que se oponen. Una impresión en la que se asienta en buena medida la mayor parte de la Filosofía Política actual⁴ El origen de esta concepción se remonta a Jean Jacques Rousseau, un pensador tan influyente como, en no pocas ocasiones, confuso y contradictorio (Rubio Carracedo, 1990, p. 216).

En una de las obras fundacionales del paradigma de la Democracia Participativa, publicada a finales de los 70, Carol Pateman rescató una cita del pensador ginebrino que después ha hecho fortuna y se encuentra en multitud de lugares. Se halla en el Libro III, Capítulo XV de "El Contrato Social", y dice así: "La soberanía no puede ser representada, por la misma razón que no puede ser enajenada; consiste esencialmente en la voluntad general, y ésta no puede ser representada: es ella misma o es otra; no hay término medio. Los diputados del pueblo no son, pues, ni pueden ser, sus representantes; no son sino sus comisarios: no pueden acordar nada definitivamente. Toda ley no ratificada en persona por el pueblo es nula; no es una ley".

Que esta radical oposición entre soberanía/participación y representación/elección es excesiva desde un punto de vista teórico, e insostenible a efectos prácticos, lo demuestra el hecho de que sea el propio Rousseau quien a la postre tenga que contradecirla a la hora de la verdad. Pues, cuando ha de adaptar su filosofía a la

realidad política (a la de la Polonia de su tiempo, para la que redactó un esbozo de Constitución, como es sabido), se ve forzado a conceder la necesidad de los representantes, si bien los atenaza con al menos tres disposiciones draconianas: mandato imperativo, renovación frecuente y refrendo popular de las leyes (de Vega, 1987, p. 99; Rubio Carracedo, 1990, p. 227 y 228). Que afirme que no son "representantes" sino "comisarios" del pueblo soberano es un ardid terminológico que no puede ocultar el hecho de que, a fin de cuentas, serán ellos quienes tomen las decisiones colectivas mientras están en posesión de sus cargos.

Para que el mandato imperativo sea eficaz se necesitaría, en efecto, que el pueblo (pongamos, los ciudadanos de una determinada circunscripción) se reuniera y decidiera por sí mismo qué instrucciones dar a su "representante", para que este las trasladara a quien corresponda para ser ejecutadas. Es inmediato que entonces el "representante" no es más que un mero transmisor (un "comisario", en la denominación de Rousseau), pero también lo es que en tal configuración de cosas no es necesaria la propia figura del comisario: lo que es necesario es reunir al pueblo en asamblea cada vez que se ha de decidir algo, es decir: de continuo. En la medida en que tal cosa sea posible, entonces no hace falta mandato imperativo, ni elecciones frecuentes, ni ratificación por el pueblo de lo que el propio pueblo ha decidido: eso son mecanismos institucionales que tienen sentido sólo cuando los "transmisores" no sólo transmiten instrucciones, sino que deciden por sí mismos en lugar de "el pueblo". Es decir, cuando aducen ser "representantes".

3.2. ¿Qué participación?

Con independencia de sus contradicciones e inexactitudes, esa contraposición entre participación y representación llega hasta nuestros días y nutre buena parte del debate político contemporáneo. Así que, en buena medida, seguimos presos de Rousseau, y, por tanto, de una dicotomía equívoca y contraproducente.

Supongamos que, en una determinada democracia representativa de corte occidental, la ciudadanía elige a su parlamento cada cuatro años y que, en otra segunda democracia, las elecciones son cada quince años. Parece inmediato que la primera de ambas democracias sería más participativa. Este sencillo ejemplo puede bastar para percibir algo que la propia configuración conceptual, de corte dicotómico

y por tanto exclusivista, entre participación y representación oculta: a pesar de la radicalidad con la que Rousseau las confrontó, la representación puede admitir, y de hecho admite, diferentes grados de participación. No hay una dicotomía, ni obligación por tanto de elegir uno de los dos extremos y renunciar al otro. La representación electoral no se opone a la participación: votar es participar.

La cuestión, así, no consiste tanto en confrontar la participación con la representación como en establecer qué tipo de participación es la eminentemente democrática. Porque – tal y como los deliberativistas criticaron del paradigma de la Democracia Participativa⁵ - no se trata sólo de participar, se trata de participar de una cierta manera. Y, aunque la participación electoral adolece sin duda alguna de no pocas limitaciones, cabe sostener que tanto las “nuevas formas de participación”, tal y como las conocemos en la práctica empírica, como las iniciativas propuestas – de modo por lo demás considerablemente etéreo hasta el momento – por la teoría de la democracia participativa, no parecen atesorar en su interior un mayor bagaje democrático. Votar, y votar para el parlamento, sigue siendo a día de hoy la institución democrática fundamental por experiencia.

Las elecciones libres han sido y siguen siendo el aspecto característico y nuclear de los regímenes democráticos, la garantía institucional que los distingue frente a otras posibilidades, y no faltan razones para ello. Frente a las “otras formas de participación”, la participación electoral puede presumir de al menos dos ventajas: una relación mucho más privilegiada con el *demos* y una mayor *igualdad* decisoria.

a) Una participación mayor

En primer lugar, con respecto a la cuestión del *demos*, las elecciones normalmente se celebran en días festivos, los colegios electorales permanecen abiertos todo el día, y las posibilidades de voto por correo dan la opción de participar a toda la ciudadanía. Con minúsculas excepciones, es obvio que quien no vota es porque no quiere, lo que no puede decirse con la misma contundencia de quien no participa en las numerosas actividades que exigen las otras posibilidades participativas.

Como hemos visto, los datos empíricos son concluyentes al respecto. Pero, más allá de eso, quizás la mejor muestra la ofrezcan los Presupuestos Participativos, una de

las grandes apuestas institucionales de la democracia participativa. La (cantidad de) participación popular que los caracteriza es insignificante si pretende situarse al nivel de la que en su favor pueden aducir las instituciones representativas. En Porto Alegre, que por muchos motivos es el ejemplo más favorable de cara a los Presupuestos, la participación fue la siguiente: menos de 2.000 ciudadanos en 1993; unos 8.000 en 1996; unos 14.000 en 1999 y unos 16.000 en 2001 (Roussopoulos & Benello, 2005, p. 290). Dado que estamos hablando de una ciudad de 1.3 millones de habitantes, el porcentaje de participación no pasaría, suponiendo 750.000 electores, del 3% en el mejor de los casos. Una cifra por completo irrisoria incluso en comparación con el porcentaje más raquítico de participación electoral que podamos encontrar (el habitual en los EEUU en las presidenciales, citado normalmente como el más bajo de entre las democracias representativas, suele ser del 50%).

b) Una participación más igualitaria

Con respecto a la igualdad, en segundo lugar, el mecanismo del voto garantiza la igualdad política de los ciudadanos de cara a la configuración del poder político, y lo hace apoyándose en dos ficciones: la igual capacidad de los ciudadanos y el idéntico interés en lo público, más allá de los intereses privados. Ambas merecen cierto detenimiento.

La ficción de la igual capacidad, que está en la base de la *isegoría* democrática, puede verse violentada de muchas maneras, que podemos agrupar en dos grandes bloques. Hay, en primer lugar, múltiples trapacerías *legales* que hacen que, de hecho, el voto de los ciudadanos no sea igual. Esto es: que no valga igual el voto de un ciudadano que el de otro. De ahí se sigue que ciertos ciudadanos estarán sobrerrepresentados y otros, por el contrario, se hallarán infrarrepresentados⁶. De esta suerte de desigualación legalmente establecida se ocupa la ingeniería electoral y, aunque no es este el lugar para ocuparnos de ello, cabe decir que el ideal que está en juego aquí es evidente: la igualdad de voto, recogida en prácticamente todas las constituciones pero pisoteada a la vez y sin rubor por la inmensa mayoría de los ordenamientos electorales que esas mismas constituciones acogen.

Pero, más allá de esos ardides institucionales, existe sobre todo un conjunto de factores *sociales* que hacen que la igual capacidad de los diferentes ciudadanos no pase, en muchos casos, de ser otra cosa que una construcción teórica

bienintencionada. Y aquí, de nuevo, es evidente que la pobreza configura el principal factor de desigualdad. A ella se asocian múltiples factores – conocimiento, interés, disposición, confianza, capacidad, etc. – cuya relación con la participación ofrecen una relación transparente: a mayor pobreza, menor capacidad participativa.

Esa verdad empírica es, como hemos visto, considerablemente más intensa en lo relativo a las nuevas formas de participación que en lo tocante a la participación electoral. No hemos querido entrar en las causas por las que los desfavorecidos votan menos, pero cabe sostener que, sean las que sean, si tales causas provocan que para ellos sea mucho más costoso acercarse a votar cada cuatro años al colegio electoral – es decir: que su capacidad participativa electiva es abrumadoramente desigual con respecto a la de los favorecidos - entonces todo indica que con mucha más razón les será difícil llevar a cabo una de estas acciones, que pueden pasar por las más habituales de entre las formas de participación no electoral:

TABLA 1.- Indicadores de participación no electoral

Ponerse en contacto con un político
Ponerse en contacto con una asociación u organización
Ponerse en contacto con un funcionario estatal, autonómico o local
Colaborar con un partido político
Colaborar con un grupo o plataforma de acción ciudadana
Colaborar con alguna otra asociación u organización
Llevar insignias o pegatinas de apoyo a una campaña
Firmar una petición
Participar en una manifestación
Participar en una huelga
Boicotear ciertos productos
Comprar ciertos productos deliberadamente por razones políticas, éticas o medioambientales
Donar dinero
Recaudar dinero para alguna causa
Dirigirse a (o aparecer en) los medios de comunicación
Ponerse en contacto con un abogado o presentar una demanda en el juzgado
Participar en actividades ilegales de protesta (cortar el tráfico, ocupar edificios, encadenarse, etc.)
Asistir a una reunión política o a un mitin
Desarrollar algún tipo de acción violenta

Fuente: Estudio 2450 CIS, Ciudadanía, Implicación y Democracia

Pero, además, el problema de la desigualdad se agrava cuando nos fijamos en el otro extremo de la cuestión. Porque lo cierto no es solo que los ricos votan más que los pobres, sino que, además, acuden también, con mucha mayor intensidad y éxito que ellos, a “otras formas de participación”. Unas que, en buena medida, son tan desiguales que sólo están a su alcance: los lobbies⁷.

Un dato tan sólo: por cada uno de los 754 europarlamentarios que se sientan en el Parlamento Europeo – trabajando para el interés público tal y como ha sido configurado electoralmente – hay más de veinte procuradores (preferimos con mucho este viejo término castellano al de “lobistas”) a sueldo de las grandes empresas multinacionales y de sus intereses exclusivamente privados⁸. Si hay alguna estadística que refleje que, en efecto, los ricos participan más que los pobres, y que para ello utilizan, y de modo muy especial, otras “formas de participación” diferentes a la electoral, es sin duda alguna esta.

Todo ello dibuja desde luego un escenario poco optimista, desde el punto de vista de la inclusión de los desfavorecidos, para la igualdad electoral, pero directamente desolador en lo concerniente a la igualdad que reflejan los denominados “otros tipos de participación”. El voto nos iguala a todos de una manera mucho más eficaz y practicable que lo que nos podrían igualar nunca cualesquiera otras maneras de participar no sujetas a una regulación pública sino dejadas al albur de la libertad de movimientos e iniciativas sociales. “Iniciativas sociales” es sin duda una expresión bien sonante, pero incluye también cosas como los grupos de presión, los asesores legales, los lobbies, etc. Todo eso también es participar de una manera “no electoral”... pero está al alcance sólo de unos pocos.

4. A modo de conclusión

Lo que me propongo con estas reflexiones no es ensalzar la democracia representativa frente a la participativa, sino más bien desvelar que la propia contraposición entre ambas y la terminología en la que se sustenta son contraproducentes. La participación política es un bien democrático básico, y lo que nos deberíamos preguntar, creo, es qué tipo de instituciones la protegen y promueven mejor⁹.

Desde ese punto de vista, la institución electoral carece hoy en día de rivales serios. Gracias a ella millones de ciudadanos participan en la vida política y común de una manera que, hasta hace dos siglos, era desconocida en la historia. La representación electoral ha sido la gran novedad institucional que ha permitido – sin duda de manera fragmentaria y palmariamente desigual, pero de momento insuperada – que los intereses de los desfavorecidos tuvieran parte en la configuración de lo público.

Por encima de ciertas construcciones teóricas, creo que es evidente que la democracia *representativa* es la mayor y más eficaz democracia *participativa* que ha existido hasta la fecha. Y que ha sido, a la vez, la configuración política que ha posibilitado la mayor experiencia redistributiva de que se tiene noticia en el mundo moderno: el Estado del Bienestar. Las novedades participativas que surgen a su paso y en su seno no deberían presentarse a sí mismas como sustitutas de la participación que ya de por sí supone la representación política, sino más bien como elementos que vienen a complementarla y a enriquecerla. No sólo porque no son, en efecto, y al menos de momento, otra cosa que apéndices más o menos prometedores de la misma, sino sobre todo porque en la medida en que insistan en presentarse como los *únicos* y *verdaderos* portadores del *único* y *verdadero* ideal democrático, contribuyen a deslegitimar de raíz la, esta sí, única realidad política que ha sido, desde Grecia, capaz de hacer que la voz de todos los miembros del *demos*, y en especial los desfavorecidos, se escuche con alguna fuerza en el *Ágora*.

Bibliografía

- Anderson, C. J., & Beramendi, P. (2012). Left Parties, Poor Voters, and Electoral Participation in Advanced Industrial Societies. *Comparative Political Studies*, 45(6), 714-746.
- Bennett, W. L. (1998). The UnCivic culture: Communication, identity, and the rise of lifestyle politics. *Ps-Political Science & Politics*, 31(4), 741-761.
- Bruch, S. K., Ferree, M. M., & Soss, J. (2010). From Policy to Polity: Democracy, Paternalism, and the Incorporation of Disadvantaged Citizens. *American Sociological Review*, 75(2), 205-226.
- Carter, A., & Stokes, G. (2002). *Democratic theory today: challenges for the 21st century*. Cambridge, UK.
- David, C. (2007). *Lobbying in the European Union*. Brussels: European Parliament.
- de Vega, P. (1987). Significado constitucional de la representación política. *Revista De Estudios Políticos*(44), 25-46.
- Gómez Fortes, B. y T. C., Manuel. (2011). *Los excluidos también pueden votar: abstención y exclusión social en España*. Madrid: Alternativas.
- Greenwood, J. (2003). *Interest representation in the European Union*. Houndmills, Basingstoke, Hampshire; New York: Palgrave Macmillan.
- Hansford, T. G., & Gomez, B. T. (2010). Estimating the Electoral Effects of Voter Turnout. *American Political Science Review*, 104(2), 268-288.
- Hauptmann, E. (2001). Can less be more? Leftist deliberative democrats' critique of participatory democracy. *Polity*, 33(3), 397-421.
- Hauser, H. (2011). European Union Lobbying Post-Lisbon: An economic analysis. *Berkeley Journal of*

- International Law*, 29(2), 680-790.
- Hix, S. (2005). *The political system of the European Union* (2nd ed.). Houndmills, Basingstoke, Hampshire ; New York: Palgrave Macmillan.
- Kostadinova, T., & Power, T. J. (2007). Does democratization depress participation? Voter turnout in the Latin American and Eastern European transitional democracies. *Political Research Quarterly*, 60(3), 363-377.
- Kymlicka, W., & Norman, W. (1994). Return of the Citizen - a Survey of Recent Work on Citizenship Theory. *Ethics*, 104(2), 352-381.
- Lijphart, A. (1997). Unequal participation: Democracy's unresolved dilemma. *American Political Science Review*, 91(1), 1-14.
- Lowndes, V. (2000). Women and social capital: A comment on Hall's 'social capital in Britain'. *British Journal of Political Science*, 30, 533-537.
- Marien, S., Hooghe, M., & Quintelier, E. (2010). Inequalities in Non-institutionalised Forms of Political Participation: A Multi-level Analysis of 25 countries. *Political Studies*, 58(1), 187-213.
- Marti, J. L. (2006). *La República Deliberativa*. Madrid: Marcial Pons.
- Norris, P. (2002). *The Demographic Phoenix*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Observatory, C. E. (2011). Bruselas. El barrio europeo. Bruselas: Corporate Europe Observatory.
- Pattie, C. J., Seyd, P., & Whiteley, P. (2004). *Citizenship in Britain : values, participation and democracy*. Cambridge, UK ; New York: Cambridge University Press.
- Rigby, E., & Springer, M. J. (2011). Does Electoral Reform Increase (or Decrease) Political Equality? *Political Research Quarterly*, 64(2), 420-434.
- Roussopoulos, D. I., & Benello, C. G. (2005). *Participatory democracy : prospects for democratizing democracy* (New ed.). New York: Black Rose Books.
- Rubio Carracedo, J. (1990). *Democracia o representación? : poder y legitimidad en Rousseau*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales.
- Solt, F. (2010). Does Economic Inequality Depress Electoral Participation? Testing the Schattschneider Hypothesis. *Political Behavior*, 32(2), 285-301.
- Stolle, D., Hooghe, M., & Micheletti, M. (2005). Politics in the supermarket: Political consumerism as a form of political participation. *International Political Science Review*, 26(3), 245-269.
- Urdániz, J. (2008). Ingeniería del Sufragio. *Claves de Razón Práctica* (180), 58-67.
- Verba, S., Schlozman, K.L. and Brady, H.E. (1995) *Voice and Equality: Civic Voluntarism in American Politics*. Cambridge: Harvard University Press.

Notas

1. Por lo demás, no queremos abordar aquí la cuestión de las causas por las que los más desfavorecidos participan menos. Aunque se trata, por descontado, de un debate fundamental, lo cierto es que para los objetivos marcados en este artículo nos resultará suficiente señalar la mera correlación estadística entre las dos variables (pobreza y participación) sin profundizar en las causas de la

misma. Las consecuencias extremas de esa relación quedan patentes, en el contexto español, en lo que Gómez y Trujillo denominan "agujeros negros de la democracia", barrios en los que la abstención supera siempre el 80% y que se corresponden indefectiblemente con índices extremos de pobreza y exclusión social (Gómez Fortes, 2011).

2. En este último estudio no se analiza (un tanto sorprendentemente) la variable de clase, pero sí, entre otras, la de educación. Así, lo que ahí se recoge es que aquellas personas con un nivel de educación menor tienen "un acceso a las nuevas formas de participación todavía más sesgado" que el que tienen con respecto a la participación electoral (p. 205). No obstante, creemos que el nivel educativo es un buen termómetro de la mayor o menor pobreza de la población, por lo que extrapolaremos las conclusiones.
3. De hecho, supondría la democracia directa. En la medida en que los autores que defienden la participación son conscientes de que tal cosa es institucionalmente imposible, suelen desviarse hacia posiciones de intermediación, canalización, participación amplia, etc., que recuerdan más bien al paradigma de la Democracia Deliberativa. De hecho, esta última surge en los años 80 en buena medida sobre los presupuestos de la democracia Participativa de los cincuenta, sesenta y setenta (Marti, 2006, p. 14).
4. Con muchos y variados matices las otras teorías normativas de la democracia comparten esta percepción. Así, la Democracia Liberal se acercaría al polo Representativo, en la medida en que desconfía de la participación, mientras que el Republicanismo y la Democracia Deliberativa se mantendrían próximas al extremo participativo.
5. Una panorámica en (Kymlicka & Norman, 1994) y (Hauptmann, 2001).
6. Aunque las expresiones "sobrerrepresentación" e "infrarrepresentación" suelen escucharse aplicadas a los partidos, lo cierto es que no son ellos los que reciben más o menos representación, sino, por supuesto, los ciudadanos. En buena parte de lo concerniente a lo electoral el lenguaje se torna sospechosamente orwelliano (Urdánóz, 2008).
7. De hecho, la definición de lobby - "una organización o individuo que persigue influir en la política, pero que no pretende ser elegido", (David, 2007, p. 3) - encaja como un guante en la categoría de "otras formas de participación".
8. La cifra de personas que trabajan para los lobbies es, por razones evidentes, siempre difícil de establecer. En 2005 se estimó (Hix, 2005, p. 212), que, solo en Bruselas, trabajaban unos 15000 procuradores. Dos años antes, sin embargo, otra fuente hablaba de 20.000 (Greenwood, 2003). Una publicación más reciente habla de entre 15.000 y 30.000 procuradores (Observatory, 2011). Supongamos que la cifra es de 20.000, una estimación probablemente conservadora. De ellos, un 80% trabajan para empresas con ánimo de lucro, mientras que el otro 20% lo hacen para lobbies ideológicos (Hauser, 2011, p. 686). Los procuradores empresariales serían, entonces, unos 18.000. Sale, por tanto, a casi 24 procuradores privados por cada representante público.
9. En especial, no persigo en absoluto desprestigiar movimientos sociales participativos como el 15M, el Comercio Justo, las acciones de la Plataforma Antidesahucios o las campañas de internet tipo Change.org y Avaaz, por poner sólo algunos ejemplos. Todo lo contrario: esos y otros movimientos me parecen una de las más esperanzadoras novedades de los últimos años, y su potencialidad política es enorme (puede verse al respecto, por ejemplo, el clarificador artículo de Íñigo de Miguel sobre las posibilidades del consumismo político que aparece en este mismo número de Dilemata). Lo que me sorprende es que todo el impulso emancipador que encierran se esgrima en múltiples ocasiones como una suerte de certificación deslegitimadora de la democracia representativa. Aunque sin duda todo esto merecería mucho más espacio, lo cierto es que del hecho de que hayan fallado - y estrepitosamente - los representantes (esto es: los partidos políticos tradicionales) no se sigue, ni mucho menos, que la representación y sus instituciones sean ni antidemocráticas ni menos democráticas que la acción directa. El derecho a voto es un tesoro democrático cuya valía no convendría perder de vista.